

**RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 76001310300220190005100 DTE. BANCO BBVA DDO.
MARIA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO**

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Jue 25/04/2024 3:52 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sofy Lorena Murillas Alvarez <smurillas@liquitty.com>; Indira Durango Osorio <idurango@liquitty.com>

 1 archivos adjuntos (167 KB)

15. RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

Señor

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESD.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO

RADICACIÓN: 76001310300220190005100

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora dentro del proceso de la referencia, de manera atenta adjunto **PDF RECURSO DE REPOSICIÓN**

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Artículo 2 de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

91012860 de Barbosa (S)

74502 del C. S. de la J.

joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: Indira Durango Osorio

carpeta: 682

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.

Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LIQUITTY no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@liquitty.com o lineaetica@liquitty.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.liquitty.com



Señor

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO

RADICACIÓN: 201900051

GYC: 682

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91012860 de Barbosa (S), abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 74502 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, por medio del presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN, contra el auto notificado por estado el 23 de abril de 2024, por medio del cual el despacho TERMINA EL PROCESO DESISTIMIENTO TACITO, aduciendo que no se cumplió la orden del despacho proferida por auto de fecha 5 de febrero de 2023, con base en las siguientes manifestaciones.

ANTECEDENTES

Me permito detallar el trámite surtido al Oficio No. 80 de fecha 06 de febrero de 2023.

1. El día 27 de febrero de 2024, se notificó por estados auto requiriendo para que se diera cumplimiento a lo ordenado mediante Auto de fecha 06 de febrero de 2023 y se tramitara el Oficio No. 80 dirigido a Hacienda Municipal de Santiago de Cali, por medio del cual se ordena el embargo de remanentes.

2. Este oficio fue remitido a trámite a nuestra área encargada y el día 15 de marzo de 2024, la auxiliar designada para esta acción, por error involuntario se radicó el Oficio ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, quien recibió el oficio sin reparo alguno. Adjunto constancias

4. El día 23 de abril de 2024, una vez la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali devuelve sin registrar el mentado oficio, se evidencio el yerro ocurrido en el registro de dicho oficio e inmediatamente efectuamos la radicación en Hacienda Municipal de Santiago de Cali. Adjunto PDF

Se evidencia con la anterior narración que este apoderado no ha desatendido el proceso, en cambio a efectuado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las ordenes del despacho.

La carga impuesta por el despacho se encuentra efectuada y mal haría el despacho penalizar a la parte demandante sobre la base que no se atendieron los requerimientos del despacho.

Liquitty

Conforme lo anterior le solicito comedidamente al despacho se sirva acoger esta petición, reponiendo el auto atacado, apartándose de lo ahí ordenado y revocando el auto de fecha 18 de abril de 2024 y consecuentemente se sirva ordenar la continuación de este.

Del señor Juez, respetuosamente



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
CC. No. 91012860 de Barbosa (S)
TP. No. 74502 del C. S. de la J.
Teléfono 6024883838
joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Enviado por correo electrónico
Indira Durango Osorio 25/04/2024

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
No. 2024-4173010-103264-2
Asunto: EJECUTIVO PARA LA EFEC
TIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha Radicado 23/04/2024 12:39:53
Folios
Usuario Radicador LYDA VILLALBA
Destino DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
Remite (EMP) RAMA JUDICIAL DEL PODER ID: 800093816-3
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 10 No. 12 - 15, PISO XII, TORRE B
J02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

Santiago de Cali, Febrero 6 de 2023.

OFICIO No. 80 / RAD: 2019-00051-00

Señores

HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALI
Correo: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

REF. : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANANTE: BBVA COLOMBIA NIT. No. 860003020-1
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO C.C. 31.917.119
RADICACIÓN: 76001-31-03-002-2019-00051-00

Por medio de la presente comunico a usted que mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó, "DECRETAR el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que pueda corresponder a la demandada MARÍA DEL CARMEN TAMAYO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.917.119 de Cali, en el proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA de HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALI que se adelanta en su contra, por causa del inmueble identificado con M.I. No. 370-218600.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.
Atentamente,

Firmado Por:
Carlos Vivas Trujillo

DV

185391

CALI LIQUID49
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 15 de Marzo de 2024 a las 12:38:42 p.m.
No. RADICACION: 2024-18674

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA COLOMBIA
OFICIO No.: 80 del 06-02-2024 JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI de CALI
MATRICULAS 218600 CALI

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	26,800	500
			=====	=====
Total a Pagar:			\$ 27,300	500

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 26590 PIN: 42918 VLR:27300

20

185392

CALI LIQUID49
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 15 de Marzo de 2024 a las 12:38:47 p.m.
No. RADICACION: 2024-124169

MATRICULA: 370-218600

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA COLOMBIA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$22100

ASOCIADO AL TURNO No: 2024-18674

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 26590 PIN: 42918 VLR:22100

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Consulta Estado de Trámite

Consultar

Circulo Registral

ORIP - CALI



Número de Turno

2024-18674

Consultar

Resultado de Consulta

Entidad

JUZGADO 002 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

Fecha de Radicación

15/03/2024

Departamento Origen

VALLE

Ciudad Origen

CALI

Tipo y Numero de Instrumento

OFICIO 80

Fecha de Instrumento

06/02/2024

RADICADO POR EL CLIENTE	EN TRAMITE DE REGISTRO	SUSPENDIDO, ACERQUESE A LA OFICINA	DISPONIBLE PARA LA ENTREGA	ENTREGADO PARA EL CLIENTE	ANULADO
 15/03/2024	 01/04/2024	 01/04/2024			